BOLETIN

DE LA SOCIEDAD TOLEDANA DE ESTUDIOS HERALDICOS Y GENEALOGICOS



9

Toledo



DE LA SOCIEDAD TOLEDANA DE ESTUDIOS HERALDICOS Y GENEALOGICOS

Número 9 – Toledo, 1988 – Dep. Legal: TO. 1.496/1984 Redacción: Apdo. de Correos 373 - Toledo

INFORMES SOBRE LA SOCIEDAD

EXCLUIDOS.- Después de un prolongado paréntesis estamos de nuevo en las manos de nuestros lectores con este número nueve del Boletín. No ha sido un tiempo ocioso sino de búsqueda y de trabajo. Búsqueda de fuentes financieras siempre importantes para poder mantener las publicaciones y alguna actividad. Nos ayudan las cuotas de los miembros de la Sociedad, algunos trabajos que realizamos y pequeñas ayudas institucionales, como las procedentes de la Diputación Provincial de Toledo. La Consejería de Cultura de Castilla-La Mancha nos ha excluido este año de cualquier ayuda económica. Ellos sabrán las razones. Nosotros creíamos, al igual que otras muchas instituciones científicas, que investigando también hacíamos cultura, pero nuestra especialización no parece ser digna de ayuda o simplemente de reconocimiento para quienes administran el dinero público destinado a cultura en esta Región. Entendemos, en el caso que pudiera haber algún agravio comparativo, que sería mas simbólico que material. Recordemos por ejemplo que la subvención recibida de esa Administración en 1987 fue de 10.000 ptas. (90 \$ USA)

Sin embargo se mantienen buenas relaciones de cooperación con la Dirección General de Administración Local de Castilla-La Mancha donde se tramitan los expedientes de escudos municipales de la Región. A cada uno lo suyo.

MUSEO EN CONSUEGRA.- En colaboración con el Museo Municipal de la ciudad de Consuegra se montará en el Castillo que fue de la Orden de San Juan, una sección monográfica dedicada a la heráldica municipal de la provincia de Toledo, que se ubicará en la torre albarrana en restauración. El siguiente proyecto sería recoger toda la heráldica de los caballeros de San Juan relacionados con el Priorato que tuvo la capital en Consuegra, con el mismo destino que la municipal, con la intervención técnica de nuestra Sociedad.

HERALDICA

EVOLUCION DE LAS ARMAS DEL CARDENAL SILICEO EN EL COLEGIO DE DONCELLAS NOBLES DE LA CIUDAD DE TOLEDO

El 25 de octubre de 1551 fundaba el cardenal D. Juan Martínez Siliceo el Colegio de Doncellas Nobles de Ntra. Sra. de los Remedios, institución que podría acoger a cien doncellas que fueran de sangre limpia no necesariamente nobles, aunque también las hubo. El centenar de jóvenes deberían ser naturales del arzobispado de Toledo, excepto seis plazas reservadas a las parientes del Cardenal, lo que se ha respetado escrupulosamente hasta nuestros días, ya que hasta hace pocos años se han mantenido en el Colegio descendientes de la familia del fundador.

El objeto de esta fundación era formar buenas madres de familia y educarlas para el matrimonio. Las plazas eran vitalicias y las disfrutaban hasta que contraían matrimonio, o entraban en religión. A las primeras se les asignaba una dote de 100.000 mrs. y a las segundas eran excluídas en razón de los objetivos fundacionales. Fué sin duda una de las fundaciones más ricas del Arzobispado.

La primera ubicación del Colegio fue la llamada Casa de Mesa en la calle Estebán Illán. Más tarde se compraron unas casas al duque de Francavilla y conde de Melito D. Diego Hurtado de Mendoza (1) donde hoy se encuentra en un edificio muy reformado y mejorado en obras posteriores, en especial la realizada por Ventura Rodríguez en el siglo XVIII y que financió el cardenal Lorenzana. La iglesia también acusa las reformas y evolución artística de los gustos de cada época, especialmente barrocas. En el centro de la única nave se encuentra el túmulo funerario de Siliceo que sustituyó en el siglo XIX a la modesta tumba abierta en el pavimento cubierta con un paño rojo y una mitra (2).

Por ser objeto de este trabajo el estudio evolutivo de la simbología del fundador, obviamos más datos sobre el conocido Colegio.

D. Juan Martínez Siliceo es uno de los pocos cardenales toledanos que nacieron en el seno de una familia humilde de cristianos viejos que ni aún se conoce su condición de hidalgos por lo que carecía también de escudo familiar. Primero como obispo y después como arzobispo de Toledo tuvo que organizar su escudo personal que nació de la idea que recoge su lema: EXIMUNT TAN-GENTIA IGNEM, que también refleja su carácter impetuoso, activo y polémico, la tradución castellana sería: "los choques producen fuego". En ocasiones como veremos más adelante cambia el lema y lo escribe en castellano diciendo: ESLABON ME ES TO-DA COSA.

Esta idea que nace de su segundo apellido Guijarro, que el Cardenal modificó por un cultismo que hace referencia al componente mineral de estas piedras es decir, el sílicex. Su segundo apellido se convierte en armas parlantes y coloca en el centro del campo del escudo un guijarro, representado por un óvalo cargado con el anagrama del Cristo (IHS). Del guijarro salen llamas en un número no determinado pero que en los escudos más primitivos eran doce o trece (3). Estas llamitas son las chispas que saltan del guijarro o pedernal al ser golpeadas con eslabones que en número de ocho se encuentran en la bordura del escudo. El eslabón y el pedernal eran los elementos básicos en el siglo XVI para encender el fuego. Toda esta simbología nos la explica el propio cardenal en un librito (4) escrito en latín diciendo que como él no recibió de sus antepasados ningunas armas de nobleza de este mundo "luego que vino a la silla Arzobispal acordó escoger las que el padre celestial dió a su hijo Jesucristo, que son más excelentes que todas las de la tierra, conviene a saber el nombre de Jesús. Este puso en cifra fijo en piedra blanca, que es el pedernal el cual tocado con las oraciones de los cristianos que le invocan (que son los eslabones) saca lumbre y fuego, esto es la virtud del Espíritu Santo que es comparado con el fuego, y la letra latina que esto declara dice así: Eximunt tangentia ignen y en castellano: Pedernal me es toda cosa. De suerte que sus armas son el santo nombre de Jesús, de quien él era singularmente devoto con el fuego del pedernal aludiendo a su sobrenombre de Silicieo" (5).

El escudo oficial del Cardenal le tomamos de la Sala Capitular de la Catedral donde se encuentra en el ángulo superior derecho de su retratro y le podemos describir como de azur un óvalo de plata cargado con las letras IHS de sable y rodeado de trece llamitas de oro, bordura de plata cargada de ocho eslabones de sable. Está sin timbrar y carece de lema. Los escudos más antiguos que se conservan en la Catedral mantienen este ordenamiento por lo que creemos son los genuinos y los que el rey de armas organizó a indicación del propio Cardenal. Desde el siglo XVI hasta nuestros días este escudo ha sufrido numerosas alteraciones fruto de la incorrec-

ta interpretación de la simbología original o adornos que indujeron a tomar lo accesorio por lo auténtico, aunque lo positivo de estos planteamientos radica en la plena vigencia heráldica durante cuatrocientos años, en las instituciones que fundó. Hoy se continua pintando o imprimiendo en los documentos oficiales de las fundaciones. Son pues unas armas que podemos considerar vigentes.

LOS ESCUDOS EN EL COLEGIO DE DONCELLAS

Fundamentalmente tenemos en el edificio tres tipos de escudos que se van repitiendo, aunque existan otros ocasionales con diferentes interpretaciones. El más antiguo que se conserva en el edificio parece ser uno repujado en el respaldo de una silla con adornos de taracea, posiblemente del siglo XVI y utilizada por el fundador. Es el único que hemos visto con forma heráldica española civil y con una simbología que posiblemente dió pauta por antiguo, a otros que parecen copia de éste. Carece del guijarro y los eslabones, manteniendo tan sólo el anagrama IHS y en punta unas llamas sobre las que aparecen tres clavos unidos por las puntas ¿Fueron las armas primitivas de Siliceo antes de ser arzobispo de Toledo? (fig.1). La sospecha nos viene por la cruz de una traviesa que lleva entre el capelo y la parte superior del escudo, que corresponde a los obispos y las borlas del capelo con que se timbra que coincide también con las de obispo (6). Sobre esta silla que preside el salón principal del colegio, existe un retrato del fundador con un escudo episcopal ovalado igual al descrito en la silla, donde se han introducido los eslabones, en bordura. Los esmaltes son totalmente arbitrarios (fig. 2). Es el mismo que se encuentra sobre la puerta del salón y en el techo del mismo. Ambos están puestos sobre una cartela que hace las veces de bordura, confusión que se ha mantenido durante muchos años y lo podemos ver repetido por todo el edificio. En esta misma pieza y sobre una rica tela se puso un óvalo con las armas del Cardenal procedente de otro lugar, que son la síntesis de las anteriores. En el campo aparece el anagrama y en punta unas llamas y tres clavos unidos, en bordura ocho eslabones alternados con llamas. Sobre una cinta el lema: "Eslabón me es toda cosa", el capelo y la cruz son episcopales (Fig. 3).

En la iglesia se repiten numerosos escudos en vidrieras, rejas, altares, paredes, objetos litúrgicos, sillería, tumba, etc.,

En la silla central del coro bajo tallado en madera encontramos el modelo con anagrama, sin cruz y las llamas en punta; han desaparecido los clavos y los eslabones quedan reducidos a cuatro, asi se repiten en el techo de la sacristía. En la reja del coro alto, en algunas vidrieras y altares se representa con una nueva variante en la que las llamas salen de unas peñas que en otros escudos parecen nubes. Mantiene la bordura con los ocho eslabones. Este modelo es el que más se emplea en el siglo XVIII (fig. 4).

En el siglo XIX tenemos algunos ejemplos de nuevas interpretaciones. En una el escudo ha quedado reducido al simple anagrama y unas insignificantes llamitas en la punta (fig. 5) y en otros se regresa a la cartela del siglo XVI y XVII transformada anárquicamente en bordura sembrada de eslabones. Mantiene correctamente la cruz y el capelo arzobispal. En el túmulo funerario del Cardenal levantado en la centuria decimonónica, también el escudo forma un todo con la cartela, aunque aqui aparece el óvalo o guijarro con el anagrama y las llamas que se colocan alrededor correctamente, carece de bordura y los eslabones se distribuyen en la cartela. El timbre y los atributos eclesiásticos son correctos. El lema es el latino.

En la sala de visitas existe un pequeño retrato del fundador posiblemente del siglo XVII, con un escudo circular con el anagrama IHS rodeado de ocho llamitas en el que se ha prescindido del guijarro, en la bordura siete eslabones acompañados de otras tantas llamas. Los esmaltes son arbitrarios (Fig. 6). En el mobiliario de la sala tallado en madera, aparece un nuevo modelo de escudo acolado de una águila bicéfalica y con las armas del Cardenal según el modelo de la cartela más usado.

En la capilla del Colegio de nuevo descubrimos una nueva forma del escudo según interpretación decimonónica, es apuntado y en el campo aparece el anagrama que le es propio, sin cruz, y en punta una llama. La bordura está cargada de ocho eslabones pero de cadena (Fig. 7) unidos de tres en tres y uno de dos. Curiosa y única interpretación de los eslabones por un artista al que sin duda le describieron el escudo pero no llegó a verlo.

En el exterior del edificio se encuentran los escudos del prelado fundador en la portada de la iglesia y en la porteria del Colegio (Fig. 8). En la misma plaza donde estamos encontramos también dos escudos, uno tallado en piedra en el acceso a una guardería actual y otro, que es el único, pintado, que conocemos en una fachada, sobre el portón de una casa frente a la entrada principal del Colegio. Ambos inmuebles debieron pertenecer en otras épocas al Colegio.

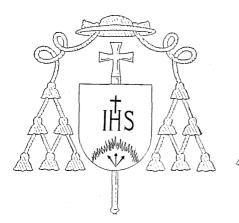
En Toledo los encontramos también en fachadas de las calles Matias Moreno, Plaza de San Vicente, Arco de Palacio y Colegio Infantes Viejo y Nuevo donde también, por ser fundación del Cardenal, mantiene sus armas como símbolo de la institución (Fig. 9) y en los Montes de Toledo en el castillo de Guadalerzas (7), antigua propiedad del Colegio (fig. 10).

Hoy continua la tendencia a conservar la cartela como bordura donde se colocan los eslabones, que debiera ser corregida y volver al ordenamiento primitivo las piezas y figuras como determinó el fundador.

Ventura Leblic García

NOTAS

- (1) PARRO, Sixto Ramón: Toledo en la mano. T. II, Toledo, 1857.
- (2) Ibidem.
- (3) Este número no tiene ningún significado y es puramente arbitrario.
- (4) MARTINEZ, Siliceo Juan: Tratados expositivos del Sto. Nombre de Jesús de la oración dominical de salutación angélica y del cántico del Magnificat 1550, por los hermanos Terranienses.
- (5) PISA, Francisco de: Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo. Libro Quinto, cap. XXII. Toledo, 1605.
- (6) Los borlones que cuelgan del capelo y su color especifican la dignidad eclesiástica, en el caso de los obispos son seis a cada lado de color verde.
- (7) VIADA RUBIO, Mª. Rosario: El Castillo de Guadalerzas II. Estudio Arquitectónico. "Castillos de España", núm. 94, 1987. Madrid.



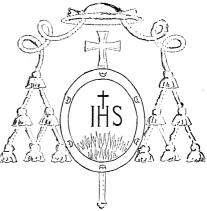


Fig. 1

Fig. 2



Fig. 3

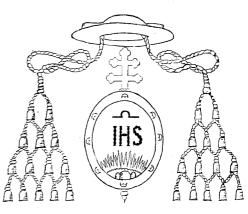
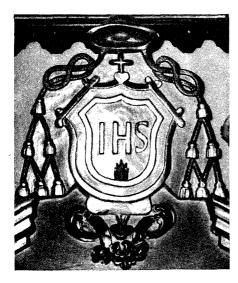


Fig. 4



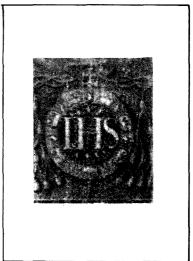


Fig. 5 Fig. 6

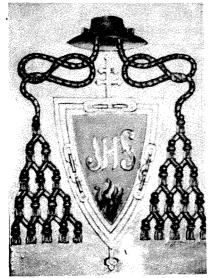




Fig. 7 Fig. 8

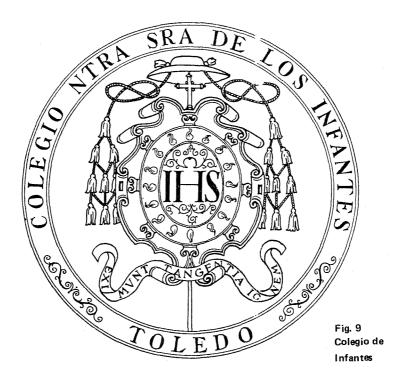




Fig. 10 Castillo de Guadalerzas

SIMBOLOGIA Y ESCUDO EPISCOPAL DEL SR. OBISPO DE PLASENCIA SANTIAGO MARTINEZ ACEBES

La simbología de este escudo quiere representar las ideas que han marcado la vida del Prelado en su acción pastoral:

- 1.— La dedicación al sacerdocio y a las vocaciones, quedan simbolizadas por una estola.
- 2.— La presencia múltiple en el mundo la simbolizan unas alas con las que se remontan y viajan las aves, teniendo en este caso, como orientación la estrella de María símbolo de la Virgen de gran tradición en la Iglesia.
- 3.— El apostolado familiar queda reflejado en los dos anillos, símbolo del matrimonio, unidos por una cruz, vínculo cristiano de la familia.
- 4.— La presencia y dedicación pastoral a la Diócesis Placentina está representada por una encina, símbolo de Extremadura y la Ruta de la Plata queda simbolizada por el campo de este mismo metal sobre el que se encuentra la encina.
- 5.— La Cruz Mozárabe, privativa de esta Comunidad toledana, recordará la identificación con la mozarabía del Prelado, hermano honorario de esta Comunidad.
- 6.— El timbre y atributos del Episcopado, como son tradicionales en la Iglesia Católica en España.
 - 7.— El lema personal: Ex corde flumina.

ORDENAMIENTO DEL ESCUDO

Escudo partido: 1, en azur dos alas adosadas de plata superadas de una estrella de seis puntas de oro y en punta una cruz griega sumada en los brazos transversales de dos anilletes todo de oro.

2, en plata una encina arrancada de su color; en el jefe del escudo de sinople una estola de plata cargada de una cruz recortada de gules en cada punta.

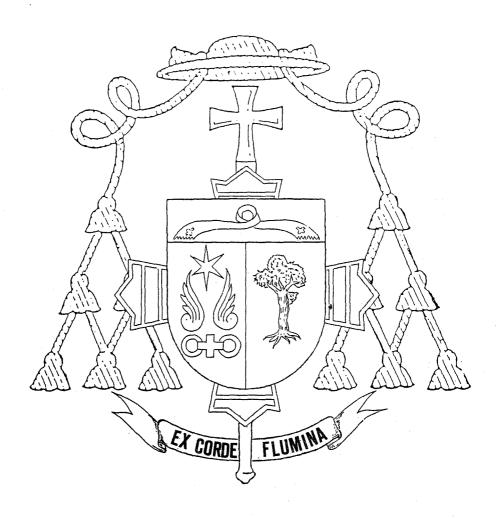
Al timbre capelo de obispo con seis borlones de sinople a cada lado y acolado a una cruz mozárabe y a la de su dignidad.

Por lema: EX CORDE FLUMINA.

Toledo, 20 de enero de 1988

Mario Arellano

Ventura Leblic



GENEALOGIA

EL LINAJE DE LOS VELEZ DE GUEVARA

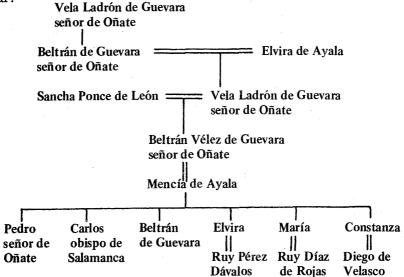
Aunque de manera muy breve y esquemática, conviene tener alguna idea del linaje de los Vélez de Guevara, una de cuyas ramas tuvo papel importante entre la nobleza toledana durante los siglos XV y XVI, después de haber enlazado con familias de la primera nobleza, como las de Guzmán, Castilla, Manrique y Ponce de León.

Guevara es una villa hoy incluso en el ayuntamiento de Barrundía y cercana a Vitoria. Este topónimo usó como apellido una familia nobilísima. Según Argote de Molina, es una de las doce casas de ricoshombres del reino de Navarra en tiempo del rey Garci-Ramírez, y así reconocidas por el monarca navarro el año 1135.

Por entonces reinaba en Castilla Alfonso VII.

De la villa y castillo de Guevara fue señor un noble llamado Ladrón de Guevara, que también era señor de Oñate. De éste fue sucesor don Vela Ladrón de Guevara, que vivió en el siglo XIII y sirvió en sus conquistas a Alfonso X de Castilla, alcanzando el reinado de su hijo Sancho IV el Bravo.

Por sucesivos enlaces matrimoniales la casa de Guevara se engrandeció mucho en los siglos XIII y XIV. Sobre todo unió su sangre con los Ayala, a los que favoreció tanto el canciller don Pedro López de Ayala, y a través de éstos les vino a los Guevara su radicación en Toledo. Así se deduce del siguiente esquema familiar:



Pedro Vélez de Guevara, señor de Oñate en tiempo del rey Juan I, — hermano de don Carlos de Guevara, que fue obispo de Salamanca durante algo menos de tres años— casó dos veces y tuvo de ambos matrimonios nueve hijos que llegaron a la edad adulta.

Su primera esposa fue doña Isabel de Castilla, que era descendiente por línea bastarda del rey Enrique II. En segundas nupcias casó con doña Constanza de Tovar, y de este matrimonio le nacieron cuatro hijos, dos de los cuales fueron cortesanos del rey Alfonso V de Aragón (1416 - 1458) en Nápoles, donde enlazaron con nobles familias napolitanas, y fueron condes de Valcastro y de Potenza.

El primogénito de don Pedro y doña Isabel de Castilla, llamado también Pedro, como su padre, se casó con otra Ayala, doña
Constanza, y de este matrimonio nació don Iñigo Vélez de Guevara, primer conde de Oñate, por merced que le hizo el rey Enrique IV en 1469. Este primer conde fue don Carlos de Guevara,
que otorgó testamento en Toledo, en sus casas de la parroquia de
Santo Tomé, el 23 de julio de 1517. Se mandó enterrar en la capilla mayor de la iglesia conventual de San Agustín, donde tenían
su sepultura familiar. Estaba casado con doña Marina Sarmiento,
y fue su heredero, en el mayorazgo que fundaron, su hijo don
Gutierre de Guevara, regidor y vecino de Toledo.

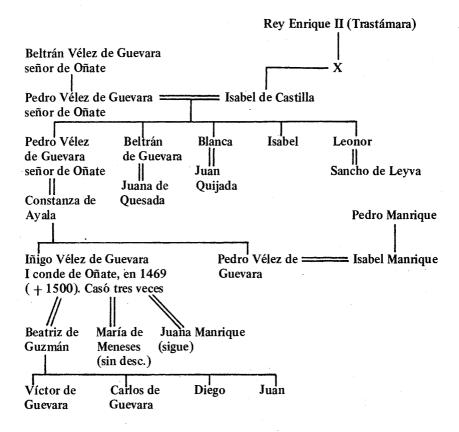
Del tercer matrimonio del primer conde de Oñate con doña Juana Manrique se deriva una rama de los Vélez de Guevara que se radicaron en Valladolid.

Para mayor claridad, de todas estas ramas damos aquí tablas genealógicas.

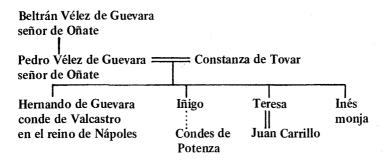
El escudo de armas del linaje troncal de Guevara es: Cuartelado. 1 y 4, de oro, con tres bandas de gules cargadas de cotizas de plata con armiños de sable, 2 y 3, de gules, con cinco panelas de plata puestas en sotuer.

> José Gómez-Menor Fuentes De la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo

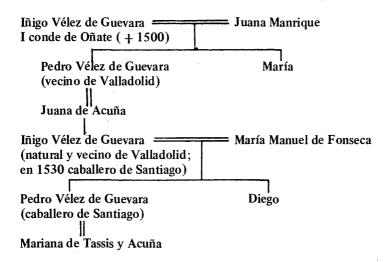
Sucesión del primer matrimonio de D. Pedro Vélez de Guevara



Sucesión del segundo matrimonio



Sucesión del primer conde de Oñate y doña Juana Manrique (Rama de Valladolid)



NOBILIARIA

PROFESION COMO CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO EN TOLEDO DE D. FRANCISCO DE RIBERA

El documento que aquí se transcribe es el acta notarial de la profesión, como caballero de la Orden de Santiago, de don Francisco de Ribera, hijo de don Pedro de Ribera, Señor de San Martín de Valdepusa, Malpica y Parla.

La ceremonia de la profesión tuvo lugar en Toledo, en el monasterio de Santa Clara, el 8 de agosto de 1586.

Armó caballero a don Francisco de Ribera, en ceremonia pública y solemne, don Hernando Niño y Zúñiga, y le dio el hábito y la insignia un freire de la misma orden, el licenciado Alonso Sánchez. Fueron los padrinos del novicio los muy ilustres señores don Pedro López de Ayala y don Rodrigo Laso, también caballeros santiaguistas.

Don Francisco de Ribera fue, con el tiempo, el segundo marqués de Malpica, al suceder a su padre don Pedro de Ribera, séptimo señor de Valdepusa y, desde 1599, primer marqués de aquel título.

Durante el solemne acto se leyó la provisión real, que se copia íntegra respetando su ortografía; en ella se incluía una bula o breve pontificio, por la que el papa Sixto V, a la sazón reinante, dispensaba al nuevo caballero del defecto de ser su madre, doña Catalina de Ribera, fruto ilegítimo de Perafán de Ribera, duque de Alcalá, y de Luisa de Mosquera, mujer natural vecina de Granada, mientras se tramitaba la nulidad del matrimonio del duque con una hermana del Duque de Arcos.

"En el nombre de la santissima trenidad padre e hijo y espiritu santo, tres personas, y un solo dios berdadero que bibe y reina por sienpre sin fin, y de la gloriossa sienpre birgen nuestra señora santa maria, y del bien abenturado apostol señor Santiago luz y espexo de las Españas y de todos los otros santos y santas de la corte çelestial, a todos sea manifiesto como en el monesterio de santa Clara la real de la Orden del señor san Francisco desta ciudad de Toledo, biernes ocho dias del mes de agosto año del naçimiento de nuestro salbador Jesuxpto de mill y quinientos y ochenta y seis años, antel muy Ille. señor don Hernando niño y çuniga cavallero de la Orden de Santiago vezino de la ciucha çiudad de Toledo y en presençia de mi Juan Sanchez de canales, escriuano de

su magestad e publico del numero de la dicha çiudad de Toledo y de los testigos de yuso escriptos paresçio presente el muy Ille. señor don Françisco de riuera, hijo de los muy Illes. señores don Pedro riuera, señor de las Villas de San Martín de baldepusa, Malpica y Parla, y de doña Catalina de riuera, su muger veçinos de la dicha çiudad de Toledo, e presento una carta e prouision de su magestad del rey don Phelipe, nuestro señor, administrador perpetuo de la Orden y caualleria de Santiago, escripta en papel y firmada de su real nonbre, y sellada con su sello y refrendada de Mateo bazquez de Lecea su secretario, con çiertas firmas y señales a las espaldas della, segun por la dicha prouision pareçce, su tenor de la qual es esta que se sigue.

Don Phelipe por la gracia de dios rey de Castilla de Leon de Aragon, de las dos Sicilias, del reino de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar occeano, archiduque de Austria, duque de Borgoña, de Brabante y de Mylan, conde de Absburgo, de Flandes, de Tirol, etts., administrador perpetuo de la orden de la caualleria de Santiago por auctoridad appea. Hago sauer a vos don Hernando Niño y cuñiga cauallero profeso de la dicha orden y a otro qualquier cauallero profeso della, que don Francisco de Ribera hijo de don Pedro de Ribera, vecino de la ciudad de Toledo, me hizo relaccion que el desea antrar en la dicha orden y biuir en la observancia y sola regla y disciplina della por devoçion que tiene a el bienauenturado apostol Sr. Santiago, supplicandome le mandase admitir y dar el habito y ynsignia de la dicha Orden, y yo acatando su deuoçion y los seruiçios que me a echo y espero que hara de aqui a delante y por que por ynformacion por mi mandado avida consta que en el dicho don Francisco de Ribera concurren qualidades que los establecimientos de la dicha orden disponen lo he auido por bien no obstante que la madre de dicho don Francisco de Ribera no es hija naçida de legitimo matrimonio de Perafan de Ribera, Duque de Alcalá su abuelo por auerla auido en Luissa de Mosquera, muger de Granada, siendo casado con hermana del duque de Arcos, y tratandose entonces diborcio sobre el dicho matrimonio, con lo qual su santidad dispenso por un su breue expedido subanullo piscatoris, cuyo tenor es como se sigue.

SIXTUS PP V^S. Dilecti fili: salutem et apostolicam benedictionem.

Cum sicut accepimus, in diffinitionibus siue statutis, stabilimentis, consuetudinibus et naturis Militiae Sancti Jacobi vitae frugem habitum per Milites dictae Militiae gestari solitum suscipere et professionem emittere desideres, sed quia Catherina de Ribera, tua, fili Francisci, Mater, ex legitimo matrimonio procreata non extitit (cum nobilis vir Perafan de Ribera, Dux de Alcala, eius Pater, eam genuerit ex Luyssa de Moxquera, muliere Granatensis, constante matrimonio inter ipsum Perafan et Sororem Ducis de Arcos pendente tamem tunc litii super dicti matrimonii diuorcio), unde iuxta diffinitiones seu statuta, stabilimenta, ac consuetudines huiusmodi ad susreptionem dicti habitus et professionis emissionem qualificatus non existis, et propoterea desiderium tuum hac inp.... adimplere non vales, absque nostras et sedis apostolicae gratia speciali, quare supplicari nobis fecit charissimus in Christo Filius noster Philippus Hispanorum Rex catholicus, eiusdem Militiae perpetuus administrator, quatenus tibi in premissis opportune prouidere de benignitate appostolica dignaremur. Nos te in tuo laudabili proposito confouere volentes teque a quibusuis exco [mmunion] is, suspensionis; et interdicti aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris et penis a jure uel ab homine quauis occasione vel causa latis, si quibus quomodolibet in datis ex istis ad effectum praesentium dum taxat consequendum harum serie absolventes et absolutum fore censentes tuis, ac eiusdem Regis supplicationibus inclinati ut deffectu praedicto non obstante habitum per Milites dictae Militiae gestari solitum suscipere et professionem per eosdem emitti consuetam emittere libere et licite valeas apostolica auc [torita] te tenore praesentium de speciali gratia indulgimus quibusuis constitutionibus et ordinationibus appostolicis necnon diffinitionibus stastutis, stabilimmentis, usibus, consuetudinibus et naturis supradictis caeterisque contrariis nequaquam obstantibus illis alias in suo robore permansuris, hac vice duntaxat specia-

Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die IX Junii M. D. LXXX. VI Pontificatus nostri anno secundo. Tho. Thoms. Gualterutius.

Por ende por la presente os disputo y doy poder y facultad y cometo mil vezes para que en mi nombre y por mi autoridad como administrador suso dicho juntamente con algunos comendadores y caualleros de la dicha orden podais armas y armeis Cauallero della al dicho don Francisco de Ribera con los actos y cerimonias que en tal caso se acostumbran, y asi por vos armado Cauallero como asy mando avos el licenciado Alonso Sanchez, freile de la dicha orden y a otro cualquier fraile della y a cada uno ynsolidum, que le deys el habito e ynsignia della con las bendiciones y segun y como la regla de la dicha orden lo dispone y dado el dicho habito

mando al dicho don Francisco de Ribera que vaya a estar y residir en mis galeras seys meses cumplidos nauegando en ellas con efecto y que dello tomese testimonio de mi capitan general dellas y con el se vava al conuento de Ucles y este en el año de su aprouacion aprendiendo la regla de la dicha orden y las asperecas, cerimonias y las otras cosas que como cauallero della deue saber y que el prior del dicho conuento le reciba y tenga y le haga ynstruir en las cosas suso dichas y que quinze e beinte dias que el dicho año se cumpla me enbie el testimonio quel dicho don Francisco de Ribera llebare de la residencia en las dichas galeras juntamente con la relacion de sus meritos y costumbres pa que si fuesen tales que deua por manera que la orden mande recibir della profission expresa que en ella deue hacer o prouere sobre ello lo que segun Dios y orden deua ser proueido, de lo qual mande dar y di esta mi carta firmada de mi mano v sellada con mi sello de la dicha orden. Dada en S. Lorenzo a XXV de junio de mill y quinientos ochenta y seis años.

Yo el Rey. Yo Matheo. . .

Y ansi presentada la dicha carta prouision Real de su Magestad y leida por mi el dicho escriuano, el señor don Françisco de Riuera pidio y requirio a el dicho sr. don Hernando Niño y cuniga la obedezca e cumpla en todo e por todo como en ella se contiene y lo pidio por testimonio. . .

Luego el dicho señor don Hernando Niño y cuniga tomo en sus manos la dicha carta e pruoision real de su magestad y la beso y puso sobre su caueza y dixo que la obedicia con el mayor acatamiento e reuerençia que podia e debia como carta e mandado de su rey y señor natural y administrador perpetuo de la dicha orden a quien Dios nuestro señor por muchos y largos tiempos dexe uiuir y reinar con acrecentamiento de muchos mas reinos y señorios, y que estaua presto de lo cumplir en todo y por todo segun y como en ella se contiene, y cumpliendola luego incontinenti estando presentes los muy Illes. señores don Pedro López de Avala y don Rodrigo Laso, caualleros de la dicha orden de Santiago, padirnos del dicho señor don Francisco de Riuera y otros muchos caualleros y muchas personas. El dicho señor don Hernando Niño y cuñiga armo cauallero al dicho señor don Francisco de Riuera en esta manera, que los dichos señores don Pedro López de Avala e don Rodrigo Lasso, padrinos le calcaron un par de espuelas y el dicho don Hernando Niño y cuñiga ciño al dicho señor don Francisco de Riuera una espada y ansi ceñida, el dicho señor don Hernando Niño e cuñiga la saco de la baina y teniendola en la mano desnuda dijo a el dicho señor don Francisco de Riuera:

Quereis ser cauallero. Y el dicho señor don Francisco de Riuera respondio. Si quiero. Y el dicho señor don Hernando Niño y cuñiga dixo.

Dios os aga buen cauallero y el apostol Santiago. Luego el dicho señor don Hernando Niño y cuñiga dixo otra vez a el señor don Francisco de Riuera.

Quereis ser cauallero. Y el señor don Françisco de Riuera torno a responder y dixo.

Si quiero. Y el dicho señor don Hernando Niño e çuñiga dixo otra vez a el señor don Françisco de Riuera.

Quereis ser cauallero. Y el dicho señor don Françisco de Riuera respondio. Si quiero.

Y el dicho señor don Hernando Niño y çuñiga dixo.

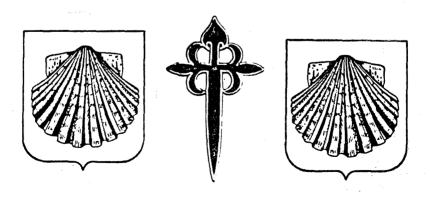
Dios os aga buen cauallero y el apostol Santiago.

Y dichas estas palabras el dicho señor don Hernando Niño y cuñiga toco con la dicha espada, en la caueca y onbro del dicho señor don Francisco de Riuera y la torno a meter en la uaina que tenia en la cinta el dicho señor don Francisco de Riuera, a lo qual el dicho señor don Hernando Niño y cuñiga y los dichos señores don Pedro López de Avala e don Rodrigo Lasso padrinos, estuieron bestidos con sus mantos blancos con cruces de la dicha orden de Santiago y el dicho señor don Francisco de Riuera dixo que pedia e pidio a mi el dicho escriuano le diese todo lo suso dicho por testimonio para que constase en todo tiempo de como se auia armado cauallero por mano de dicho señor don Hernando Niño y cuñiga en nombre de su magestad e por virtud de su prouision real. E ansi armado cauallero el dicho señor don Francisco de Riuera dixo que requeria e requirio al Iltre, señor Alonso Sánchez, freire de la Orden de Santiago, que presente estaua, que a todo lo suso dicho estubo presente, que obedezca la dicha carta e priuision real de su magestad, que auia sido leida por mi el dicho escribano en su presencia que desuso va incorporada, y el dicho señor licenciado Alonso Sánchez dixo que la obedecia y obedecio con el acatamiento y reuerençia deuido, y que estatua presto de lo cumplir e cumpliendola, de le dar el dicho señor don Francisco de Riuera el auito e ynsignia de la dicha Orden de Santiago como su magestad por la dicha prouision lo manda, e aciendolo ansi luego tomo el dicho señor don Françisco de Riuera por la mano y presentes los dichos caualleros de la dicha Orden y en presencia de mi el diche escriuano y testigos de yuso escriptos hiço asentar en el suelo al dicho señor don Francisco de Riuera y le leyo por un libro de la dicha Orden ciertas preguntas y, le hiço yncar de rodi-

llas y le bistio un manto blanco con un auito e ynsignia de la dicha Orden de Santiago, con ciertas bendiciones y le besaron en el carrillo a el dicho señor don Francisco de Riuera, el dicho señor don Hernando Niño y cuñiga y el dicho señor licenciado Alonso Sánchez relixioso y los dichos señores don Pedro López de Ayala e don Rodrigo Lasso caualleros, sus padrinos, todo lo qual segun passo al pedimento del dicho señor don Francisco de Riuera y para guarda de su derecho, vo el presente escriuano di el presente testimonio que fue es e passo en la dicha ciudad de Toledo, dentro de la vglesia del dicho monesterio de santa Clara, en el dicho día, mes y año suso dicho, y fueron presentes por testigos, los señores don Pedro Manrique de Castilla y don Fernando Carrillo y el señor Joan Gómez de Silua, todos vecinos de la dicha ciudad de Toledo y otras muchas personas, y lo firmaron de sus nombres los dichos don Hernando Niño y cuñiga y don Pedro López de Ayala e don Rodrigo Lasso, e el licenciado Alonso Sánchez... y el dicho señor don Francisco de Riuera en el registro desta carta a los quales dichos señores, yo el presente escriuano doy fe que conozco".

Mario Arellano García

A.H.P.T. Sección Protocolos. Sig. 1597.



RELACION DE ESCUDOS HERALDICOS MUNICIPALES, APROBADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE 1987

| MUNICIPIO (Provincia) | DECRETO NUMERO | FECHA DECRETO | D.O.C.M. NUMERO | FECHA D.O.C.M. |
|-------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| Alarcón (Cuenca) | 9 | 03-02-87 | 7 | 06-02-87 |
| Fontanar (Guadalajara) | 10 | 03-02-87 | 7 | 06-02-87 |
| Cebolla (Toledo) | 14 | 10-02-87 | 10 | 24-02-87 |
| Mohernando (Guadalajara) | 15 | 10-02-87 | 10 | 24-02-87 |
| Valdenuño Fernández (Guadalajara) | 23 | 17-03-87 | 15 | 31-03-87 |
| Espinosa de Henares (Guadalajara) | 24 | 24-03-87 | 15 | 31-03-87 |
| Robledo del Mazo (Toledo) | 25 | 24-03-87 | 15 | 31-03-87 |
| Higueruela (Albacete) | 33 | 06-04-87 | 17 | 14-04-87 |
| Lietor (Albacete) | 38 | 13-04-87 | 20 | 28-04-87 |
| Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real) | 34 | 13-04-87 | 19 | 21-04-87 |
| Tamajon (Guadalajara) | 35 | 13-04-87 | 19 | 21-04-87 |
| Yélamos de Arriba (Guadalajara) | 49 | 19-05-87 | 26 | 26-05-87 |
| Tobarra (Albacete) | 51 | 03-06-87 | 29 | 16-06-87 |
| Navalmoralejo (Toledo) | 52 | 03-06-87 | 29 | 16-06-87 |
| Casas de Juan Núñez (Albacete) | 105 | 08-09-87 | 44 | 15-09 <i>-</i> 87 |
| Fuencemillán (Guadalajara) | 106 | 08-09-87 | 44 | 15-09-87 |
| Quismondo (Toledo) | 107 | 08-09-87 | 44 | 15-09-87 |
| Mascaraque (Toledo) | 108 | 08-09-87 | 44 | 15-09-87 |
| Villaminaya (Toledo) | 117 | 15-09-87 | 45 | 22-09-87 |
| Anguita (Guadalajara) | 137 | 27-10-87 | 51 | 03-11-87 |
| Rillo de Gallo (Guadalajara) | 138 | 27-10-87 | 51 | 03-11-87 |
| Tarazona de la Mancha (Albacete) | 148 | 01-12-87 | 59 | 22-12-87 |
| Vara del Rey (Cuenca) | 149 | 01-12-87 | 59 | 22-12-87 |

RELACION DE ESCUDOS HERALDICOS MUNICIPALES Y BANDERAS LOCALES APROBADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DE 1988

| MUNICIPIO (Provincia) | DECRETO | FECHA | D.O.C.M. | FECHA |
|-----------------------------|---------|----------|----------|----------|
| | NUMERO | DECRETO | NUMERO | D.O.C.M. |
| Puebla de Almenara (Cuenca) | 19 | 23-02-88 | 9 | 01-03-88 |
| Villarrubio (Cuenca) | 20 | 23-02-88 | 9 | 01-03-88 |
| Almendros (Cuenca) | 25 | 08-03-88 | 11 | 15-03-88 |

RELACION DE ESCUDOS HERALDICOS MUNICIPALES APROBADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE LOS MESES TRANSCURRIDOS DE 1988

| MUNICIPIO (Provincia) | DECRETO | FECHA | D.O.C.M. | FECHA |
|------------------------------------|---------|----------|----------|----------|
| | NUMERO | DECRETO | NUMERO | D.O.C.M. |
| Alcolea de Calatrava (Ciudad Real) | 58 | 10-05-88 | 20 | 17-05-88 |
| Tendilla (Guadalaiara) | 66 | 17-05-88 | 21 | 24-05-88 |



Archiepiscopi Toletani de divino nomine lesus, per nome tetragrammaton significatoliber vnus. Cui accessere in orationem dominică, saluta tioneme, Angelicam,

Expositiones dux ab codem autore nune primumtypis excussa. Toleti. M.D.L.